



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Delegación de Tráfico
C/. Ortega y Gasset s/n
34004 PALENCIA

Consulta pública previa al Procedimiento para la modificación de la Ordenanza de Terrazas en la Vía Pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que con **carácter previo a la elaboración de los proyectos o anteproyectos de ley o de reglamentos**, se sustanciará una consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, se propone esta consulta previa en el procedimiento de modificación de la Ordenanza de Terrazas en la Vía Pública

1- Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma:

Transcurridos más de seis años de vigencia de la actual Ordenanza Municipal de Terrazas de Veladores, en respuesta a las nuevas necesidades y expectativas surgidas en este tiempo a las que tanto usuarios como empresarios desean dar respuesta y demandan soluciones, detectamos la necesidad de elaborar un texto normativo más amplio y regular además algunas tipologías o características que en el texto en vigor no estaban suficientemente desarrolladas o no existían en absoluto.

2- Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Regular y actualizar las necesidades actuales y espacios de la ciudad

3- Objetivos de la norma

Regular y actualizar las necesidades actuales y espacio de la ciudad (públicos y privados) destinadas a terrazas y veladores para empresarios y usuarios.

4- Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias:

Las soluciones a las nuevas necesidades regulatorias y no regulatorias, se dan en la nueva ordenanza de terrazas y veladores sin existir alternativa.

Los ciudadanos/as y organizaciones más representativas que se consideren afectados potencialmente por la ordenanza, podrán hacer llegar sus opiniones sobre las condiciones referidas anteriormente, hasta el día 4 de noviembre de 2022, a través del correo electrónico trafico@aytopalencia.es, y/o a través del Registro General o de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL